



PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Nombre de la Entidad:		Alcaldía Municipal de Chimichagua
Nombre del Representante Legal:		Martita Pérez Ramírez
NIT:		892300815-1
Periodo fiscal que cubre:		2018
Año de realización de la Auditoría:		2019
Nombre de la Auditoría a la cual pertenece el plan de Mejoramiento:		Auditoría Expres-Denuncia D18-031

No. DE HZGO.	RESPONSABLE	HALLAZGO	CAUSA	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE LA MEDIDA	CANTIDADES DE UNIDADES DE MEDIDA	FECHA DE INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
1	Secretaría de Hacienda Municipal	La entidad ha gestionado desde la vigencia 2008 el impuesto predial mediante el aplicativo SIPU, la gestión de cobro es realizada a través del convenio con el banco agrario, en cuentas separadas del recaudo de Corpocesar, sin embargo, aplica de manera discrecional y sin control previo el recaudo por ventanilla, tal como se evidenció en los registros de la vigencia 2017. El aplicativo de gestión al pesar de contar con una arquitectura cliente servidor, funciona en modo local, es decir en la misma terminal de usuario no contando con un ambiente de producción, esta situación facilita la manipulación de las fechas de los registros dentro del aplicativo, permitiendo ocultar información de ciertos reportes, por otro lado y a pesar que la aplicación gestiona los registros por vigencias, no se aplica ningún control para evitar el ingreso en fechas por fuera del rango activo de la vigencia activa. Por otro lado a pesar que el software contaba con algunos controles para evitar la aplicación libre de descuentos, éstos no fueron activados en su totalidad, permitiendo que el operador aplicara descuentos de manera discrecional y sin un criterio definido, trasgrediendo lo estipulado en el acuerdo municipal. La conducta desplegada, permitió que algunos contribuyentes accedieran a descuentos por fuera de las fechas establecidas en el acuerdo, de igual manera que se aplicaran descuentos anteriores a la vigencia liquidada cuando éstas ya habían perdido su beneficio, lo anterior permitió que aplicaran mayores descuentos a 766 facturas generando un presunto detrimento por valor de \$19.186.243.00. La entidad emitió mayor número de facturas que las reportadas en los extractos bancarios, lo cual hace presumir que se desplegó una conducta lesiva para los ingresos del municipio, pues a pesar de estar facturada y contar con paz y salvo no se encontró registro de consignación generando un presunto detrimento por cuenta de -\$19.957.956.00. La entidad manipuló los conceptos de descuento a fin de favorecer a determinados contribuyentes, ya que en algunos casos cobraba el interés por la mora en el recaudo para Corpocesar y en otros fueron descuentos, de igual manera aplicó descuentos a 179 facturas emitidas entre el 01/10/2018 y el 31/10/2018, por cuantía de \$6.500.088.00, resultando en un menoscabo del ingreso por concepto de impuesto predial. En tal sentido, la falta de controles por parte de los funcionarios involucrados en la liquidación del predial, la conciliación entre lo reportado por los bancos y lo efectivamente facturado causó un presunto detrimento por cuantía de \$46.644.267.00, cabe resaltar que dicha conducta se viene desplegando desde la vigencia 2013.	Fallas en los controles de seguridad de la aplicación de gestión de predial, proceso de revisión y control de los procesos de facturación, uso de un terminal de datos como servidor de aplicación sin un ambiente independiente de operación, presunto uso y acceso inadecuado a la aplicación de gestión por parte de los funcionarios encargados.	Correctiva. Se instaló el nuevo Software NEPTUNO, especializado en el sector público, con el nuevo marco normativo, módulo predial web, industria y comercio menor web, jefe de presupuesto web, tesorería web, contador web, inventarios (activos fijos) beneficios a empleados (nómina) web, actos administrativos. Se elaborará el manual de procedimientos "Recaudo de impuestos" basados en las normas y leyes vigentes.	Teniendo en cuenta que al realizar nuevamente la revisión a los expedientes de los registros del impuesto predial y bases de datos de la aplicación utilizada para la gestión sistemática del impuesto, la relación y procesos de conciliación entre lo reportado por el área de predial y tesorería, base de datos de los extractos bancarios, tenemos que elaborar manual de procedimientos "Recaudo de impuestos" basados en las normas y leyes vigentes.	Manual de procedimiento, seguimiento al proceso, gestionando con sus respectivos controles e indicadores de cumplimiento a partir de la fecha para que pueda cumplirse lo establecido en la norma.	100%	Junio 13 de 2019	Diciembre 31 de 2019
RESPONSABLE:		MARTITA PÉREZ RAMÍREZ Alcaldesa Municipal							